UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

14 de agosto de 2014

DUOC: Nº 421/2014

Señor
Abog. Santiago Jure
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: LCO Nº 5/2014 "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES"**

ID. ***272.201***

Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle la cancelación de la adjudicación de la Empresa Metal Fig de José Figueredo, según Resolución 696/2014 del Decanato de la Facultad Politécnica, debido a la inconsistencia en la presentación de documentos de la obligación Laboral (Recibo de la última presentación de las planillas anuales al Ministerio de Justicia y Trabajo o la inscripción), con la documentación de la obligación social.

Es decir: que al presentar documentos que acredite pago al Instituto de Previsión Social, debería la empresa, presentar la inscripción en el MJT o en su defecto el recibo de presentación de las planillas anuales al Ministerio de Justicia y Trabajo, como se establece en el Decreto Nº 10047/95, ***Art. 1º Todos los empleadores de la República están obligados a inscribirse en el Registro Patronal habilitado por la Autoridad Administrativa del Trabajo en un plazo máximo de sesenta (60) días desde el inicio de la relación laboral,*** ésta empresa presenta una constancia que acredita que la empresa no se halla registrada como empleador del Departamento Obrero Patronal

Sin otro particular, me despido atentamente,

Tec. Delia Abreu
Responsable de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
Sub-Unidad de Contrataciones
1979